



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 0103 DE 2016
(Acta 005 del 18 de febrero de 2016)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1287 de 2015 que declara los ganadores del examen Efi-Ciencias 2015”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

en uso de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en el Artículo 35 del Acuerdo 011 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias, mediante Acuerdos números 027 del 27 de julio de 2012 y 065 del 21 de mayo de 2015, definió las políticas para la implementación del Examen Final de Ciencias, Efi-Ciencias.
2. Que el Artículo 3 del Acuerdo 027 de 2012 establece que los requisitos para presentar el Examen Final de Ciencias Efi-Ciencias son: Tener la calidad de estudiante y haber aprobado por lo menos el 80% de los créditos totales del plan de estudios o ser graduando de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia, y el numeral 15, del Artículo 2 de la Resolución 007 de 2015 de la Secretaria General define el significado de graduando: "**15.Graduando.** Es quien, verificados los requisitos académicos y administrativos, ha sido autorizado por el Consejo de Facultad o Comité Académico Administrativo para optar al título correspondiente.
3. Que el señor **JULIÁN MAURICIO CRUZ PULIDO** egresado del programa de Estadística se inscribió y presentó la prueba Efi-Ciencias 2015 realizada el 05 de septiembre de 2015, habiéndose graduado el 27 de mayo de 2015, por lo cual ya no cumplía con los requisitos para presentar la prueba.
4. Que mediante Resolución 1287 del Consejo de Facultad, el señor **JULIÁN MAURICIO CRUZ PULIDO** fue declarado como ganador de la prueba Efi-Ciencias por obtener el 3er puesto con un puntaje de 636.
5. Que en razón al considerando 3. de la presente Resolución es necesario excluir al señor **JULIÁN MAURICIO CRUZ PULIDO**, CC 1032366812 de la lista de ganadores de la prueba Efi-Ciencias 2015, Resolución 1287 del 2015, por cuanto para no cumplía con los requisitos establecidos en el Acuerdo 027 de 2012 del Consejo de la Facultad de Ciencias.
6. Que es necesario incluir a los siguientes participantes en la lista de ganadores del tercer puesto en la carrera de Estadística de la prueba Efi-Ciencias 2015: **HERNANDO ALVARADO QUINTERO**, CC 1073239225, Puntaje 618 y **JULIO ANTONINO ZAINÉ AMAYA**, CC 1031139997, Puntaje 618.
7. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá en su sesión 05 del 18 de febrero de 2016, una vez conocida la solicitud y los argumentos presentados por el Área Curricular de Estadística, considera procedente la petición por lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Modificar** el Artículo primero de la Resolución 1287 de 2015 en el sentido de:

Excluir al señor **JULIÁN MAURICIO CRUZ PULIDO**, con CC 1032366812 de la lista de ganadores de la Prueba Efi-Ciencias 2015, Tercer puesto, puntaje 636, según los Considerandos 3, 4 y 5 de la presente Resolución.

Incluir a los siguientes estudiantes en la lista de ganadores de la prueba Efi-Ciencias 2015 así:

CARRERA	3ER PUESTO
ESTADÍSTICA	HERNANDO ALVARADO QUINTERO (1073239225) Puntaje 618
	JULIO ANTONINO ZAINE AMAYA (1031139997) Puntaje 618

ARTÍCULO SEGUNDO: Los beneficios a los que tendrán derecho los ganadores de la prueba Examen Final de Ciencias Efi-Ciencias son los establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 065 de 2015, del Consejo de la Facultad de Ciencias y los estudiantes incluidos en la presente resolución tendrán un año a partir de la fecha, para hacer uso de estos beneficios.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Facultad notificará la presente Resolución a los señores JULIÁN MAURICIO CRUZ PULIDO, CC 1032366812, HERNANDO ALVARADO QUINTERO, CC 1073239225 y JULIO ANTONINO ZAINE AMAYA, CC 1031139997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes febrero de dos mil dieciséis (2016).

ORIGINAL FIRMADO POR:

JAIME AGUIRRE CEBALLOS

Presidente (e)

ORIGINAL FIRMADO POR:

HELBER DE JESUS BARBOSA BARBOSA

Secretario